



**Manual informativo sobre las etapas que se desarrollan en un contrato en la Secretaría de
Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia**

Rodrigo Andrés Castro Lujan

Informe de práctica presentado para optar al título de Ingeniero Civil

Semestre de Industria

Docente

Claudia Helena Muñoz Hoyos, Doctor (PhD) en Ingeniería Civil

Universidad de Antioquia
Facultad de Ingeniería
Ingeniería Civil
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita	(Castro Lujan, 2024)
Referencia	(Castro Lujan, 2024). Manual informativo sobre las etapas que se desarrollan en un contrato en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.
Estilo APA 7 (2020)	[Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



Centro de Documentación Ingeniería (CENDOI)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo y la culminación de este proceso a toda mi familia, a mis padres, a mis hermanos y a mi novio, quienes me han acompañado incondicionalmente y han sido el motor para seguir adelante. Quiero agradecerle a cada uno de ellos su amor, esfuerzo, dedicación y entrega durante todo este tiempo, sin ellos nada de esto sería posible.

Agradecimientos

Quiero agradecer primeramente a Dios por permitirme llegar hasta donde estoy, brindándome la sabiduría para afrontar cada situación. Igualmente quiero agradecer a toda mi familia por su incondicional apoyo.

Quiero agradecer a la Universidad de Antioquia por ser el lugar donde me he podido formar profesional y personalmente. Agradecer a mis amigos y cada una de las personas que hicieron parte de este proceso.

Quiero agradecer a mis profesores que con su entrega y dedicación compartieron su conocimiento, en especial a la profesora Claudia Helena Muñoz Hoyos, mi asesora, de quien me llevo no solamente el conocimiento, sino también el gran ser humano que es.

Tabla de contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
1. Introducción	10
2. Objetivos.....	11
2.1 Objetivo general	11
2.2 Objetivos específicos	11
3. Marco teórico	12
4. Metodología	14
5. Manual informativo	15
5.1 Etapa precontractual.....	16
5.1.1 Resolución CAE	17
5.1.2 Estudios y documentos previos	18
5.1.3 Certificado y Acta CIC	19
5.1.4 Certificado COS	21
5.1.5 Aviso de convocatoria.....	24
5.1.6 Pliego de condiciones	26
5.1.7 Resolución de apertura.....	29
5.1.8 Adenda	30
5.1.9 Resolución de adjudicación.....	32
5.2 Etapa contractual	32
5.2.1 Legalización	33
5.2.1.1 Propuesta	33
5.2.1.2 RPC	33

5.2.1.3 Contrato.....	34
5.2.1.4 Póliza de suscripción.....	34
5.2.2 Ejecución.....	36
5.2.2.1 Designación supervisión	36
5.2.2.2 Acta de inicio.....	36
5.2.2.3 Informes	37
5.2.2.4 Prórrogas	38
5.2.3 Pagos.....	38
5.2.3.1 Acta de pago.....	38
5.2.3.2 Anticipo.....	39
5.2.4 Liquidación.....	40
5.2.4.1 Acta de liquidación	40
5.2.4.2 Acta de recibo de final	40
5.2.4.3 Acta de terminación	40
5.3 Etapa postcontractual.....	41
5.3.1 Visitas postcontractuales.....	41
5.3.1 Informe de reparación de daños	41
6. Conclusiones	43
Referencias.....	44

Tabla de imágenes

Imagen 1. Resolución CAE. Contrato de Interventoría.....	18
Imagen 2. Certificado CIC. Contrato de Interventoría.	21
<i>Imagen 3. Certificado COS. Contrato de Interventoría.</i>	<i>24</i>
<i>Imagen 4. Aviso de convocatoria. Contrato de Interventoría.</i>	<i>26</i>
<i>Imagen 5. Pliego de condiciones. Contrato de Interventoría.</i>	<i>28</i>
<i>Imagen 6. Resolución de apertura. Contrato de Interventoría.</i>	<i>30</i>
<i>Imagen 7. Adenda. Contrato de Interventoría.</i>	<i>31</i>
<i>Imagen 8. Póliza de suscripción. Contrato de Interventoría.</i>	<i>35</i>

Siglas, acrónimos y abreviaturas

SIF	Secretaría de Infraestructura Física.
CAE	Comité asesor y evaluador.
CIC	Comité Interno de Contratación.
COS	Comité de Orientación y Seguimiento.
CODFIS	Consejo Departamental de Política Fiscal.
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo.

Resumen

El proyecto implica la creación de un manual detallado que explique los procesos en las diversas etapas de los contratos que se llevan a cabo en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Su propósito principal radica en proporcionar una guía práctica y fácilmente comprensible para todos los implicados en estos procedimientos.

Para llevar a cabo este objetivo, se realizará una investigación exhaustiva y una recopilación de datos sobre los contratos gestionados por la Secretaría. Se procederá a identificar y describir minuciosamente cada etapa de estos contratos. Además, se diseñará una estructura adecuada para el manual, asegurando su coherencia y comprensión. El contenido del manual se redactará utilizando un lenguaje claro y preciso, accesible para todos los usuarios. Este enfoque garantizará que el manual cumpla su función de servir como una herramienta valiosa para entender y seguir los procesos de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

Palabras clave: Manual informativo, contrato, Secretaría de Infraestructura Física, etapas.

Abstract

The project involves the creation of a detailed manual that explains the processes at various stages of contracts carried out in Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Its primary purpose is to provide a practical and easily understandable guide for all parties involved in these procedures.

To achieve this objective, by research and data collection will be conducted on contracts managed by the Secretaría de Infraestructura Física. Each stage of these contracts will be meticulously identified and described. Additionally, an appropriate structure will be designed for the manual, ensuring its coherence and comprehensibility. The manual content will be written using clear and precise language, accessible to all users. This approach will ensure that the manual serves its purpose as a valuable tool for understanding and following the contracting processes in Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

Keywords: Information manual, contract, Secretaría de Infraestructura Física, stages.

1. Introducción

La Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia desempeña un papel crucial en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial en la región. En su labor cotidiana, se gestionan y ejecutan numerosos contratos que involucran una variedad de proyectos y procesos. Para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución de estos contratos, es fundamental contar con una comprensión clara y detallada de los procedimientos y etapas que los rigen.

Con este propósito, se realiza el presente proyecto de elaboración de un manual informativo sobre los procesos en las etapas que se desarrollan en un contrato en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Este manual tiene como objetivo principal proporcionar una guía que facilite el entendimiento de los contratos, tanto para el personal interno de la Secretaría como para externos, y demás partes interesadas.

A través de una investigación y análisis, se abordarán los contratos manejados por la Secretaría, así como cada una de las fases involucradas en su ejecución, desde la planificación hasta la liquidación y seguimiento postcontractual. Se prestará especial atención a los aspectos técnicos que influyen en la formalización y ejecución de los contratos, con el fin de asegurar su cumplimiento y el logro de los objetivos establecidos.

Con este proyecto, se busca fortalecer los procesos en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, promoviendo la transparencia, eficiencia y calidad en la gestión de los recursos públicos y contribuyendo así al desarrollo integral de la región.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Elaborar un manual informativo de manera clara y precisa sobre los procesos en cada una de las etapas que se llevan a cabo en un contrato dentro de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, con el fin de brindar una guía útil y comprensible para todos los usuarios.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar cada una de las etapas involucradas en la planeación, ejecución y seguimiento a la estabilidad de un contrato en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.
- Recopilar información sobre las etapas de los contratos que se manejan en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.
- Diseñar una estructura clara y coherente para el manual que facilite la comprensión y consulta de la información por parte de los usuarios.
- Redactar el contenido del manual, utilizando un lenguaje accesible y preciso, que aborde de manera detallada cada aspecto relevante de las etapas de un contrato.

3. Marco teórico

La importancia de las vías en Colombia es innegable, ya que juegan un papel fundamental en el desarrollo económico, social y cultural del país. Es una entidad clave en la planificación, construcción, mantenimiento y regulación de la infraestructura vial en Colombia. (Ministerio de Transporte de Colombia, 2020)

Para el Departamento de Antioquia, se cuenta con la Secretaria de Infraestructura Física que es la entidad encargada de promover el progreso vial en el Departamento de Antioquia mediante la ejecución de grandes proyectos de infraestructura, con la finalidad de conectar a los habitantes de Antioquia con el resto del país. Adicionalmente, se enfoca en la ejecución de proyectos de pavimentación en áreas estratégicas y centros urbanos, facilitando así la movilidad y fomentando las actividades socioeconómicas en nuestras distintas regiones. Se dedica al mejoramiento de la red vial del departamento implementando programas de mantenimiento que aseguran el buen estado de las carreteras, garantizando de esta manera un tránsito seguro y sin contratiempos para las comunidades. (Gobernación de Antioquia, s.f.).

Para desarrollar los diferentes proyectos de infraestructura es necesario hacerlo mediante una modalidad conocida como contrato lo que según el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia (2020), un contrato se define como "Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el Departamento de Antioquia y una persona natural o jurídica, mediante el cual se adquieren derechos y obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contractuales" (p. 7).

Teniendo como principales etapas la parte precontractual que ocurre antes de que se firme el contrato. Aquí es donde las partes involucradas discuten los términos y condiciones del acuerdo. Es la fase de preparación donde se negocian los detalles importantes y se establece la base para el contrato. Otra etapa fundamental es la contractual que es cuando se firma y entra en vigor el contrato. Aquí es donde todas las partes involucradas acuerdan oficialmente cumplir con los términos y condiciones establecidos. Es el punto en el que las obligaciones y derechos de cada parte se vuelven legalmente vinculantes. Y finalmente se tiene la etapa postcontractual que implica el seguimiento y cumplimiento de las pólizas según los términos del contrato, así como la resolución de cualquier problema que pueda surgir después de la ejecución del mismo.

Los contratos juegan un papel fundamental en cualquier sociedad organizada, ya que establecen acuerdos legales entre partes que definen derechos, obligaciones y responsabilidades. Cumplirlos en su totalidad es esencial por varias razones:

El cumplimiento total de un contrato proporciona seguridad jurídica a todas las partes involucradas, garantizando que los términos acordados sean respetados y aplicados conforme a la ley, lo que refleja integridad y compromiso, fortaleciendo la confianza y la credibilidad entre las partes. Además, ayuda a prevenir conflictos al establecer expectativas claras y definir acciones en caso de incumplimiento, protegiendo así los intereses y derechos acordados mediante cláusulas específicas. Por ende, el cumplimiento de los contratos no solo asegura la protección de los intereses de las partes, sino que también fomenta un entorno propicio para la inversión y el desarrollo económico. (Castro de Cifuentes, M., 2019)

En resumen, cumplir los contratos en su totalidad es fundamental para garantizar la estabilidad, la confianza y el desarrollo tanto a nivel individual como a nivel social y económico.

4. Metodología

La elaboración del manual informativo sobre los procesos en las etapas que se desarrollan en un contrato en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia se desarrolla mediante los siguientes pasos:

- **Investigación y Recopilación de Información:** Se lleva a cabo una investigación para recopilar información acerca de los contratos que se manejan en la Secretaría. Esto incluye la revisión de documentos internos.

- **Identificación y Descripción de Etapas:** Se identifican y describen cada una de las etapas involucradas en la elaboración, ejecución y seguimiento de un contrato en la Secretaría. Esto se realiza mediante el análisis de los procesos existentes y de las actividades involucradas en cada etapa.

- **Diseño de la Estructura del Manual:** Se diseña una estructura clara y coherente para el manual, definiendo las secciones necesarias para abordar de manera completa los procesos en cada etapa de un contrato.

- **Redacción del Contenido:** Se redacta el contenido del manual, utilizando un lenguaje oportuno, que aborde de manera clara cada aspecto relevante de los procesos de un contrato.

- **Revisión:** El manual es revisado por los asesores con el fin de identificar posibles mejoras y garantizar su relevancia y utilidad.

5. Manual informativo

Las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor por parte de la entidad para efectuar seguimiento. En general todos los contratos y convenios que suscriba el Departamento de Antioquia deben contar con una supervisión.

La finalidad de la supervisión, de conformidad con lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se insta a las Entidades Públicas en materia de supervisión e interventoría en los contratos estatales, proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión implica monitorear el cumplimiento del propósito del contrato en aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y legales por parte de la entidad estatal. Y comprende el seguimiento y control al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las actividades a ejecutar a cargo del contratista.

Un contrato de obra es aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Los contratos de obra representan un compromiso contractual entre una entidad estatal y una parte externa, como una empresa constructora o un contratista independiente, para la ejecución de proyectos que involucran la manipulación física de bienes inmuebles. Estos proyectos pueden incluir la construcción de edificios, carreteras, puentes, infraestructura pública, entre otros. Además de la construcción en sí misma, los contratos de obra pueden abarcar actividades relacionadas con el mantenimiento y la reparación de estas estructuras una vez finalizadas, así como la instalación de equipos y sistemas necesarios para su funcionamiento.

Es importante destacar que los contratos de obra pueden adoptar diversas modalidades de ejecución y pago, lo que puede incluir contratos a precio fijo, contratos basados en unidades de obra, contratos por precios unitarios, entre otros. Esta flexibilidad permite adaptar los términos del contrato a las necesidades específicas de cada proyecto y a las circunstancias particulares de las partes involucradas.

Un contrato de interventoría es un acuerdo formal y vinculante celebrado entre dos entidades o partes, generalmente una entidad contratante y una entidad interventora, con el propósito de establecer un marco de supervisión y control sobre la ejecución y desarrollo de un contrato principal o contrato de obra. En este acuerdo, la entidad interventora asume el papel de supervisor y garante del cumplimiento adecuado de todas las cláusulas, disposiciones y condiciones estipuladas en el contrato de obra.

La función primordial de la interventoría es asegurar que el contrato de obra se ejecute de manera correcta, eficiente y conforme a lo acordado entre las partes involucradas. Para lograr este objetivo, la entidad interventora desempeña una serie de actividades y responsabilidades que abarcan desde la vigilancia y seguimiento de las actividades realizadas, hasta la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad, la adecuada gestión financiera y administrativa, y el cumplimiento de las normativas legales aplicables.

En esencia, el contrato de interventoría establece un sistema de supervisión y control que busca prevenir posibles desviaciones, conflictos o incumplimientos durante la ejecución del contrato de obra. Esto se logra a través de la implementación de mecanismos de monitoreo continuo, la realización de inspecciones periódicas, la emisión de informes de seguimiento y la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario.

En resumen, un contrato de interventoría es un instrumento jurídico fundamental para garantizar la correcta ejecución y gestión de contratos de obra, servicios o suministros, contribuyendo así a la transparencia, eficiencia y legalidad en la contratación pública y privada.

En el contexto de entidades públicas, como la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) de la Gobernación de Antioquia, un contrato se compone de los siguientes aspectos:

5.1 Etapa precontractual

La etapa precontractual de un contrato hace referencia al período que precede a la firma del acuerdo formal entre las partes involucradas. Durante esta fase, se analizan los términos y condiciones básicas, y negociaciones preliminares. Es un proceso en el que se investigan las necesidades y requisitos, se evalúan los riesgos y beneficios, y se establecen las bases para el acuerdo final. La etapa precontractual es crucial para garantizar que todas las partes involucradas

comprendan plenamente los términos propuestos y estén de acuerdo antes de formalizar el contrato. Esta etapa está compuesta diferentes procesos, los cuales son:

5.1.1 Resolución CAE

El comité asesor y evaluador (CAE) en los procesos de selección de contratistas adelantados por la SIF del departamento de Antioquia es un grupo de personas designadas para brindar orientación y evaluación objetiva durante el proceso de selección de contratistas para proyectos de infraestructura física. Este comité está compuesto por profesionales con experiencia y conocimientos relevantes en áreas relacionadas con la infraestructura, la construcción, la ingeniería, la administración pública y otros campos pertinentes. En la Imagen 1 se puede observar el formato utilizado para la Resolución CAE.

Las funciones principales del comité asesor y evaluador pueden incluir:

- Revisión y análisis de los documentos de licitación y los requisitos del proyecto.
- Evaluación de las propuestas de los contratistas, teniendo en cuenta criterios como la calidad técnica, la capacidad financiera, la experiencia previa y el cumplimiento de normativas legales y ambientales.
- Asesoramiento a la SIF en aspectos técnicos, legales y administrativos relacionados con el proceso de selección de contratistas.
- Garantizar la imparcialidad, la transparencia y la equidad en todo el proceso de selección.

En resumen, el comité asesor y evaluador es un órgano conformado por funcionarios designados por la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, cuya función principal es asesorar y evaluar los procesos de selección de contratistas para proyectos de infraestructura física. Este comité se rige por los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad, garantizando la idoneidad de los contratistas seleccionados y promoviendo la eficiencia en la contratación pública.

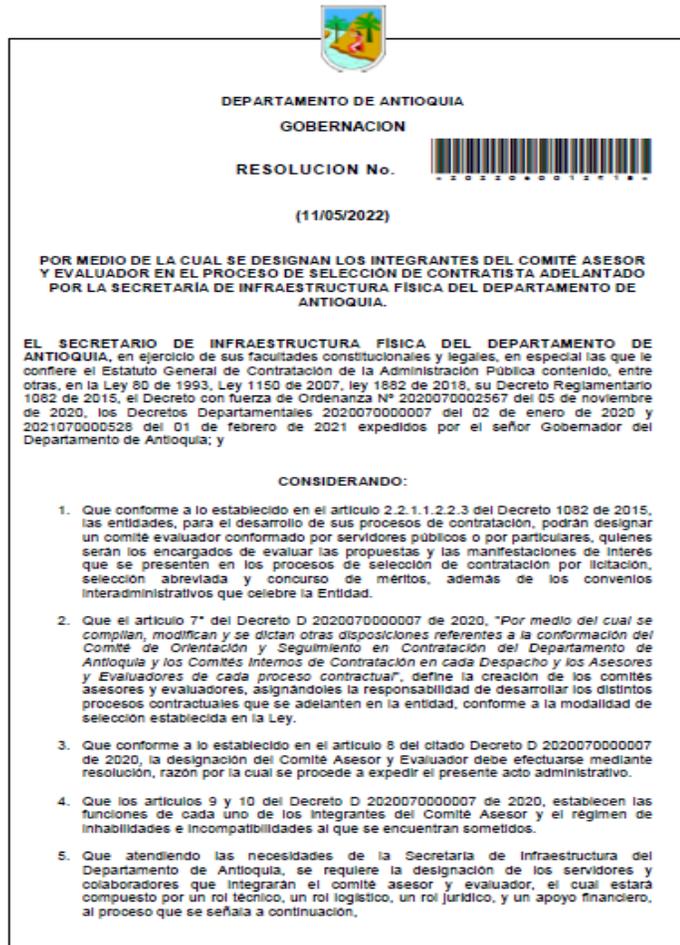


Imagen 1. Resolución CAE. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.2 Estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos antes de iniciar un contrato de obra o interventoría son documentos y análisis detallados realizados antes de la adjudicación y ejecución del contrato. Estos estudios suelen incluir evaluaciones técnicas, legales, financieras y ambientales, entre otras, que proporcionan información crucial para la toma de decisiones y la planificación efectiva del proyecto.

Estos documentos pueden abarcar los siguientes estudios:

- Estudios técnicos: Evaluación de la viabilidad técnica del proyecto, diseño preliminar, análisis de riesgos y soluciones técnicas propuestas.
- Estudios legales: Revisión de la normativa legal aplicable al proyecto, análisis de permisos y licencias requeridas, y evaluación de aspectos legales relacionados con el contrato.
- Estudios financieros: Análisis de costos estimados, presupuestos preliminares, financiamiento disponible.
- Estudios ambientales: Evaluación de posibles impactos ambientales del proyecto, medidas de mitigación y cumplimiento de normativas ambientales.
- Otros documentos: Pueden incluir informes de consultoría, estudios de mercado, análisis de riesgos, entre otros, dependiendo de las necesidades y complejidad del proyecto.

Estos estudios y documentos previos son fundamentales para asegurar que el proyecto se desarrolle de manera eficiente, cumpliendo con todos los requisitos legales y minimizando riesgos durante la ejecución del contrato.

5.1.3 Certificado y Acta CIC

El Comité Interno de Contratación (CIC) en la SIF de la Gobernación de Antioquia es un órgano encargado de supervisar y gestionar los procesos de contratación pública relacionados con proyectos de infraestructura en el departamento de Antioquia. En la imagen 2 se puede observar el certificado CIC emitido por la SIF en un contrato de interventoría.

Este comité se encarga de evaluar las propuestas de contratación, revisar los requisitos legales y técnicos, y tomar decisiones sobre la adjudicación de los contratos, el cual puede estar conformado por:

- Secretario de Despacho, Gerente o Director del Departamento Administrativo o Jefe de la Oficina.
- Servidor Público del nivel Directivo o Asesor o en su defecto Profesional del más alto nivel de la dependencia, designado por el respectivo titular de la misma.
- Subsecretario Jurídico o Director Jurídico de la dependencia.
- Un Profesional Logístico de la Dependencia que requiera el proyecto.

Respecto a las funciones, estas podrían incluir:

- Revisar los estudios previos elaborados por el Comité Asesor y Evaluador de los procesos contractuales, siempre que el mismo esté incluido dentro del respectivo Plan Anual de Adquisiciones.
- Analizar las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor y Evaluador y orientar acerca de los ajustes que se consideren pertinentes.
- Analizar los procesos contractuales, contratos, adiciones, prórrogas y modificaciones de competencia del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación y remitirlos al mismo.
- Orientar el inicio de los procesos contractuales, contratos, adiciones, prórrogas y modificaciones.
- Remitir al titular del Despacho para su aprobación: el inicio, adjudicación, declaratoria desierta, adición, ampliación, modificación y suspensión de procesos contractuales, contratos y/o convenios.
- Asesorar al titular del respectivo Despacho en los diferentes temas contractuales que se revisen.
- Elaborar y remitir trimestralmente a la Secretaría Técnica del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, los informes de seguimiento al cumplimiento de las políticas y las propuestas de políticas en materia de Contratación Administrativa.



Imagen 2. Certificado CIC. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.4 Certificado COS

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación es una instancia encargada de orientar y definir políticas en los procesos de contratación que adelantan los diferentes organismos de la administración departamental, que de conformidad con su naturaleza y cuantía deban ingresar al enunciado comité, efectuando las correspondientes recomendaciones. Un ejemplo de certificado COS emitido por la SIF se puede observar en la Imagen 3.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación suele estar integrado por:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Subsecretario Jurídico.
- El Secretario de Hacienda.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación.
- El Director Administrativo y Contractual de la Secretaría General.
- El Director de Procesos y Reclamaciones.
- El Gerente de Auditoría Interna, quien participará en el Comité con voz pero sin voto.

Funciones:

Son funciones del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, las siguientes:

- Definir políticas para el Proceso de Contratación Administrativa, teniendo en cuenta las evaluaciones de los planes de mejoramiento, recomendaciones de los órganos de control, los informes del comité de contratación y de las acciones inherentes al sistema integrado de gestión de calidad.

- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el proceso de Contratación Administrativa.

- Validar el Plan Anual de Adquisiciones, y el Plan de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia debidamente formulado por la Subsecretaría Logística de la Secretaría General.

- Recomendar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y al Plan de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

- Evaluar y realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y al Plan de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

- Solicitar a la Secretaría General la postura jurídica institucional en caso de controversia respecto de diversas interpretaciones en un tema contractual.

- Coordinar y articular con el CODFIS las políticas que en materia presupuestal y financiera afecten el proceso de Contratación Administrativa, en forma previa a su publicación.

- Orientar el inicio y trámite de los procesos contractuales, así como el inicio y ejecución de los contratos, adiciones, prórrogas y modificaciones de todos los contratos o convenios.

- Conceptuar sobre las respuestas a las observaciones que se formulen a los Proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos e informes de evaluación de las propuestas.
- Orientar todos los contratos y convenios de asociación sin consideración a su naturaleza o cuantía.
- Orientar y asesorar sobre la celebración de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin consideración a la cuantía.
- Analizar la información mensual que le remite el Comité Interno de Contratación de cada Secretaría, de los Departamentos Administrativos y las Gerencias. Con la finalidad de revisar de manera aleatoria los contratos.
- Identificar las inconsistencias en la aplicación del régimen contractual normativo, la cual se establecerá por la Secretaria General del Departamento de Antioquia.
- Apoyar a la Secretaria General del Departamento de Antioquia y al despacho del señor Gobernador en la aplicación y divulgación de las orientaciones normativas que se promulguen en materia de Contratación.
- Conceptuar sobre la solución de conflictos o diferencias sobre competencias y demás asuntos relacionados con la contratación que se presentan entre las diferentes dependencias de la Administración Departamental.
- Modificar si es del caso su propio reglamento.



Imagen 3. Certificado COS. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.5 Aviso de convocatoria

Un aviso de convocatoria pública en la Gobernación de Antioquia es un anuncio oficial emitido por la entidad, para informar al público sobre la apertura de un proceso de selección para ocupar determinados cargos públicos o para la contratación de servicios específicos. Este tipo de avisos suelen contener información detallada sobre los requisitos que deben cumplir los interesados, el procedimiento de aplicación, las fechas límite, los documentos necesarios, y cualquier otra información relevante relacionada con la convocatoria en cuestión. El objetivo

principal es garantizar la transparencia y la participación equitativa en los procesos de selección y contratación llevados a cabo por la Gobernación.

La licitación pública es un proceso mediante el cual una entidad gubernamental, como la Gobernación de Antioquia, solicita propuestas de empresas o personas interesadas en realizar obras, prestar servicios, suministrar bienes o realizar cualquier tipo de contratación pública. Este proceso se rige por normas legales y procedimientos establecidos para garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación pública

La entidad que convoca la licitación emite un pliego de condiciones o términos de referencia que describe detalladamente lo que se requiere y los criterios que se utilizarán para evaluar las propuestas. Luego, se publica un aviso de licitación para invitar a los interesados a participar. Las empresas o personas interesadas presentan sus propuestas dentro de un plazo establecido. Posteriormente, se lleva a cabo la evaluación de las propuestas conforme a los criterios establecidos y se selecciona la oferta más conveniente para la entidad convocante. Finalmente, se formaliza el contrato con el adjudicatario seleccionado.

El concurso de méritos para una convocatoria pública es un proceso de selección utilizado para ocupar cargos públicos en la administración, en el cual se evalúa y compara a los candidatos con base en sus méritos, capacidades y experiencia profesional, en lugar de realizar una competencia basada únicamente en pruebas o exámenes. Este proceso busca asegurar que los candidatos seleccionados posean las competencias necesarias para desempeñar eficazmente las funciones del cargo. En la imagen 4 se puede observar el aviso de convocatoria publicado por la SIF para un contrato de interventoría.

La entidad convocante emite un aviso de convocatoria pública especificando los requisitos del cargo, los criterios de evaluación y el procedimiento a seguir. Los interesados presentan sus documentos que respalden su experiencia y formación dentro de un plazo establecido. Luego, se realiza una evaluación de los méritos de los candidatos, la cual puede incluir análisis de hojas de vida, entrevistas, pruebas de conocimientos específicos, entre otros métodos de evaluación. Una vez completada la evaluación, se selecciona al candidato más idóneo para el cargo, basándose en los méritos y capacidades demostrados durante el proceso.

En resumen, tanto la licitación pública como el concurso de méritos para una convocatoria pública son procesos establecidos para garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la eficiencia en la contratación y selección de personal en entidades gubernamentales como la Gobernación de Antioquia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P8-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

Medellín, 1/07/2022 CONCURSO DE MÉRITOS No. CON - 13615	
OBJETO A CONTRATAR:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23) EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML (\$377.418.851), IVA incluido del (19%) y un Factor Multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2,05), para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500049176, fecha de creación: 10/06/2022.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

Nota: Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se desarrollará por la modalidad de concurso de méritos de conformidad con lo contenido en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219, Decreto Nacional 019 de 2012 y reglamento en la subsección 3 del decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación cuenta con cobertura de los acuerdos comerciales: Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Imagen 4. Aviso de convocatoria. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.6 Pliego de condiciones

El pliego de condiciones para un contrato en la Gobernación de Antioquia o en cualquier entidad pública se refiere a un documento técnico y administrativo que establece las condiciones,

requisitos, especificaciones técnicas, términos legales y demás aspectos relevantes para la contratación de obras, servicios o suministros por parte de la entidad.

Este documento es fundamental en los procesos de contratación pública, ya que proporciona las directrices y reglas que regirán el proceso de licitación o contratación, asegurando la transparencia, la igualdad de condiciones para los participantes y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Algunos de los elementos que suelen incluirse en un proyecto de pliego de condiciones son:

- Descripción del objeto de la contratación: Detalles sobre la obra, servicio o suministro que se requiere contratar, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades, plazos, etc.
- Condiciones de participación: Requisitos que deben cumplir los interesados para poder participar en el proceso de contratación, como estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, no tener inhabilidades o incompatibilidades, entre otros.
- Criterios de evaluación: Parámetros que se utilizarán para evaluar las propuestas recibidas, como el precio, la calidad, la experiencia del proponente, entre otros.
- Obligaciones y responsabilidades de las partes: Detalle de las obligaciones y responsabilidades tanto de la entidad contratante como del contratista en caso de resultar adjudicatario.
- Garantías: Especificación de las garantías que deben presentar los proponentes o el adjudicatario para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Procedimiento de contratación: Descripción detallada de los pasos a seguir en el proceso de contratación, desde la publicación del aviso de convocatoria hasta la firma del contrato.

DOCUMENTO BASE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-GI-11	Página	1 de 63
Versión No.	3		

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Antioquia, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de interventoría de obra pública para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23) EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en adelante el "contrato".

Los documentos del proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación No. CON -13615

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los documentos tipo no exime a la entidad estatal de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el documento tipo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento tipo aplica a los procesos de interventoría de obras públicas de infraestructuras de transporte celebrados en cualquiera de sus modalidades de selección, que correspondan con las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicarlos; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4 de la resolución que adopta los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte.

Se aclara que este documento tipo no aplica a las interventorías de los contratos de que trata la Ley 1508 de 2012, esto es, para la Asociaciones Público Privadas, debido a la naturaleza y especialidad de dichos contratos.

Imagen 5. Pliego de condiciones. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

El proyecto de pliego de condiciones es elaborado por la entidad, en este caso, la Gobernación de Antioquia, con el fin de establecer las reglas, normas y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de contratación pública. Este documento debe ser aprobado internamente y posteriormente publicado para que los interesados puedan participar en el proceso de licitación o contratación. En la imagen 5 se puede observar el pliego de condiciones publicado para un contrato de interventoría en la SIF.

5.1.7 Resolución de apertura

La Resolución de Apertura en la Gobernación de Antioquia o en cualquier entidad pública en Colombia es un acto administrativo emitido por la autoridad competente para dar inicio formal a un proceso de contratación pública específico. Esta resolución marca el inicio del procedimiento mediante el cual se buscará contratar bienes, servicios u obras para satisfacer las necesidades de la entidad pública. En la imagen 6 se puede evidenciar un ejemplo de resolución de apertura.

En la práctica, la Resolución de Apertura establece las condiciones básicas y los lineamientos iniciales del proceso de contratación, incluyendo aspectos como:

- **Objeto del contrato:** Describe detalladamente qué bienes, servicios u obras se requieren contratar.
- **Tipo de proceso de contratación:** Indica el procedimiento que se utilizará para seleccionar al contratista, como licitación pública o concurso de méritos.
- **Plazos y fechas clave:** Establece las fechas límite para la presentación de propuestas, la evaluación adjudicación del contrato, y otros eventos relevantes dentro del proceso de contratación.
- **Requisitos para participar:** Especifica los requisitos que deben cumplir los interesados para poder participar en el proceso de contratación.
- **Procedimiento de presentación de propuestas:** Define cómo deben presentarse las propuestas, qué documentos deben adjuntarse, dónde deben entregarse, y otros aspectos relacionados con la presentación de ofertas.
- **Órgano responsable del proceso:** Designa la entidad o la dependencia encargada de liderar y coordinar el proceso de contratación, así como el personal responsable de su ejecución.

La Resolución de Apertura es un instrumento clave en el marco de la contratación pública, ya que establece las reglas básicas y proporciona transparencia en el proceso, garantizando igualdad de oportunidades para los posibles oferentes. Esta resolución suele ser publicada de manera amplia, a través de medios de comunicación oficiales y portales de

contratación pública, para que todos los interesados puedan conocer las condiciones del proceso y participar en igualdad de condiciones.

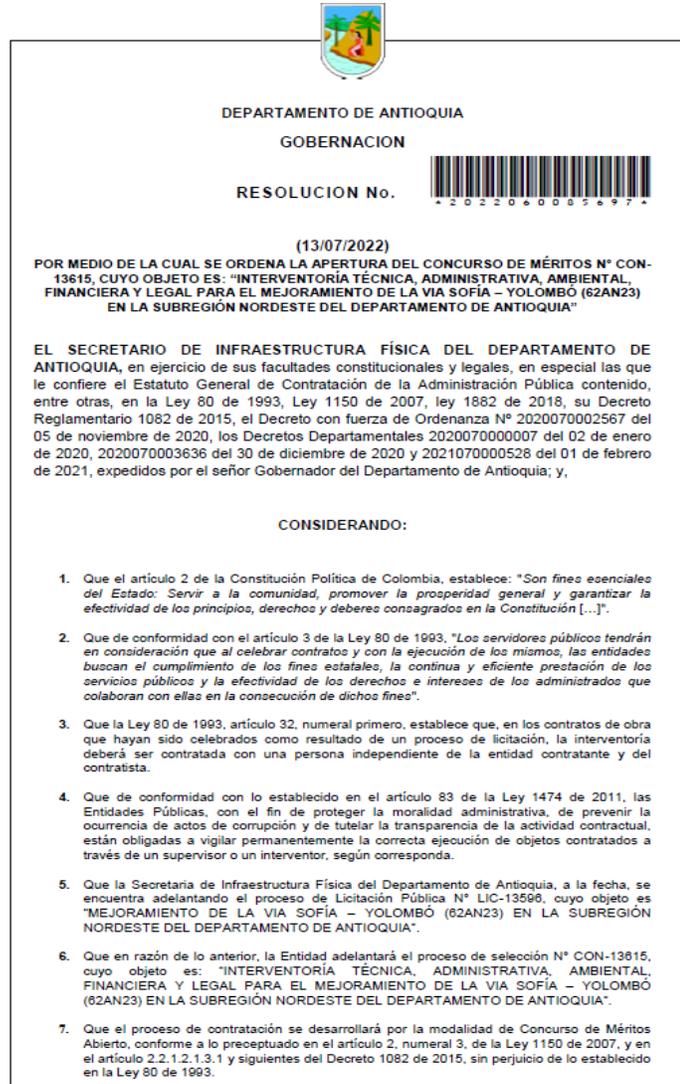


Imagen 6. Resolución de apertura. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.8 Adenda

Una adenda es un documento que modifica o añade cláusulas a un contrato existente o de igual forma al pliego de condiciones. Esta modificación puede deberse a varias razones, como

cambios en las condiciones originales del proyecto, ajustes en los plazos de ejecución, modificaciones en el presupuesto o cualquier otra especificación que requiera ser ajustada después de que el contrato inicial haya sido firmado. En la Imagen 7 se puede observar una adenda a un contrato de interventoría en la SIF.

En términos generales, una adenda sirve para formalizar y registrar por escrito cualquier cambio o acuerdo adicional que afecte al contrato original. Es importante que todas las partes involucradas en el contrato, estén de acuerdo con los términos de la adenda antes de ser firmada para que tenga validez legal.




Medellín, 19/07/2022

ADENDA No. 1
CONCURSO DE MERITOS No. CON - 13615

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23) EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2022, expide la presente ADENDA N° 1, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual modifica el numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROponente** del pliego de condiciones el cual quedará así:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Experiencia General:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Continúan en firme todas las condiciones que no hayan sido modificadas por medio de la presente adenda No. 1.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Despacho

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maria Jareth Valencia Ceballos - Profesional Universitaria Felipe A. Maldonado C. - Profesional Universitario		19/07/2022
Revisó	Juan Esteban Oliver Ortiz - Director de Asuntos Legales		19/07/2022



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Imagen 7. Adenda. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

5.1.9 Resolución de adjudicación

Una Resolución de Adjudicación en un contrato de la SIF es un documento oficial emitido por la entidad gubernamental. Esta resolución se utiliza para formalizar y oficializar la decisión de adjudicar un contrato específico a un contratista determinado, después de haber evaluado las propuestas recibidas.

La Resolución de Adjudicación es un paso crucial en el proceso de contratación pública que asegura que la adjudicación del contrato se realice de manera formal y conforme a la ley, protegiendo los intereses tanto de la entidad como del contratista adjudicado.

5.2 Etapa contractual

La etapa contractual en un contrato de la SIF de la Gobernación de Antioquia hace referencia al período durante el cual se lleva a cabo la implementación práctica de los términos y condiciones acordados en el contrato. En esta fase, se realizan las actividades necesarias para cumplir con los objetivos y entregables definidos en el contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y los plazos establecidos.

Durante la etapa contractual del contrato, algunas actividades clave pueden incluir:

- **Supervisión y seguimiento:** La entidad contratante, en este caso, la Secretaría de Infraestructura Física, supervisa de cerca el progreso de las actividades contractuales para garantizar que se estén llevando a cabo de acuerdo con lo acordado.
- **Control de calidad:** Se implementan medidas para asegurar que los bienes o servicios entregados cumplan con los estándares de calidad especificados en el contrato.
- **Gestión de riesgos:** Se identifican y gestionan los riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, tomando medidas para mitigar su impacto en caso de que se materialicen.
- **Comunicación:** Se mantiene una comunicación fluida entre las partes contratantes, en este caso, supervisión, interventoría y obra, para abordar cualquier problema o cambio en las condiciones que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

- Informe de avances: Se elaboran informes periódicos sobre el avance de las actividades contractuales, proporcionando transparencia y documentación adecuada del progreso.

La etapa contractual se conforma de cuatro fases fundamentales: legalización, ejecución, pagos y liquidación. En la siguiente sección se detalla cada una de ellas:

5.2.1 Legalización

5.2.1.1 Propuesta

En el contexto de contratación pública, una “propuesta” se refiere al documento presentado por un contratista en respuesta a una solicitud o cualquier otro tipo de convocatoria para la adquisición de bienes o servicios por parte de una entidad pública, como la Gobernación de Antioquia.

La propuesta es presentada por un contratista en respuesta a una solicitud y proporciona una visión detallada de cómo se planea cumplir con los requisitos establecidos. Incluye una descripción exhaustiva de los productos o servicios ofrecidos, destacando características técnicas, cantidades y especificaciones pertinentes. Además, la metodología de trabajo es explicada en detalle, abordando los procesos, técnicas y herramientas que se emplearán para llevar a cabo el proyecto. Se presenta también información sobre la experiencia y capacidad del contratista en proyectos similares, así como los recursos disponibles para la ejecución. El cronograma y los plazos de entrega son establecidos con precisión, mientras que el presupuesto y las condiciones comerciales, que incluyen precios unitarios y costos totales, son detallados minuciosamente. Por último, se ofrecen garantías sobre los productos o servicios suministrados, junto con información sobre el soporte técnico que se proporcionará para asegurar la satisfacción del cliente.

La propuesta es un elemento fundamental en el proceso de contratación pública, ya que permite a la entidad evaluar y comparar las diferentes ofertas recibidas para seleccionar la que mejor se ajuste a sus necesidades y requisitos.

5.2.1.2 RPC

El registro presupuestal de compromiso es el proceso mediante el cual se establece una reserva de recursos financieros en el presupuesto de la entidad para cubrir los compromisos

adquiridos en contratos, convenios u otras obligaciones de gasto. Este registro se realiza cuando se aprueba un contrato o acuerdo que requiere la asignación de recursos financieros específicos para su ejecución. Es una etapa fundamental en la gestión presupuestaria, ya que garantiza que los recursos necesarios estén disponibles y comprometidos para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de los compromisos adquiridos por la entidad. El registro presupuestal de compromiso permite un control efectivo de los recursos financieros y contribuye a la transparencia y responsabilidad en la gestión de los fondos públicos.

5.2.1.3 Contrato

En la Gobernación de Antioquia, un contrato es un acuerdo formal entre la entidad y un tercero (puede ser una empresa privada, un contratista independiente, o incluso otra entidad pública) para la realización de obras públicas o la prestación de servicios relacionados con la infraestructura física.

Los contratos en esta entidad suelen abarcar una serie de aspectos específicos, que pueden incluir el objeto del contrato. Al igual que las especificaciones técnicas, Plazos, Presupuesto, Responsabilidades de las partes, y Garantías.

Estos contratos son documentos jurídicos vinculantes que establecen las bases para la ejecución de proyectos de infraestructura pública bajo la supervisión y cumplimiento de normativas específicas que regulan la contratación pública en Colombia y en el departamento de Antioquia.

5.2.1.4 Póliza de suscripción

La póliza de suscripción en un contrato de la SIF es un documento de garantía o seguro proporcionado por una compañía aseguradora que respalda la firma y la ejecución del contrato. Esta póliza suele ser requerida por la entidad contratante como parte de los requisitos para asegurar que el contratista cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato. El formato para la aprobación de garantías se puede observar en la imagen 8.

La póliza de suscripción puede abarcar diferentes aspectos, como el cumplimiento de los plazos de entrega, la calidad de los productos o servicios suministrados, el pago de indemnizaciones en caso de incumplimiento contractual, entre otros. En esencia, sirve como una

protección para la entidad contratante en caso de que el contratista no cumpla con sus compromisos. Esta póliza es una medida de seguridad estándar en muchos contratos públicos para mitigar los riesgos asociados con la ejecución del contrato.

La entidad debe evaluar y autorizar la póliza proporcionada por el contratista como parte de los requisitos contractuales. Esta aprobación es necesaria para garantizar que la póliza cumpla con los términos y condiciones establecidos en el contrato y brinde la cobertura adecuada para respaldar la ejecución del mismo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		Código: FO-M7-P6-014
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
Las presentes garantías son requeridas para el contrato 4600014320, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del contrato:			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600014320
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/10/2022
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23) EN LA SUBREGION NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
A FAVOR DE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA/ASOCIADO:	NOMBRE:	VELNEC S.A	
	NIT	800.028.455-1	
VALOR [S]:	INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$357.603.217) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO % DE ADICION
		-	-
	VALOR TOTAL (Con Adiciones):	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$357.603.217) IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90	
PLAZO:	INICIAL:	Tres punto cinco (3.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO NUEVA FECHA DE TERMINACION
		-	-
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	-	-	-
	NUEVA FECHA DE TERMINACION:		
GARANTIA	No.	NB-100228746	
	No. DE ANEXO	0	
	FECHA EXPEDICION:	19/10/2022	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
	No.	NB-100053031	
	No. DE ANEXO	0 y 1	

Imagen 8. Póliza de suscripción. Contrato de Interventoría.

Fuente: Contrato Interventoría 4600014320 (Vía Sofía - Yolombó)

Durante la revisión de la póliza de suscripción, la entidad verifica que la compañía aseguradora sea solvente y esté autorizada para operar en el país, además de revisar que la cobertura ofrecida sea suficiente y se ajuste a los requerimientos contractuales específicos. Una vez que la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia apruebe la póliza de suscripción, esta se considera válida y forma parte integral del contrato, proporcionando seguridad y respaldo tanto para la entidad contratante como para el contratista durante la ejecución del proyecto o servicio contratado.

5.2.2 Ejecución

5.2.2.1 Designación supervisión

La designación de supervisión se da en un contrato de interventoría y se refiere al proceso mediante el cual se nombra a una persona para desempeñar el rol de supervisor del contrato. Esta designación es crucial para garantizar el cumplimiento adecuado de los términos y condiciones del contrato, así como para supervisar la calidad, el progreso y la conformidad con los estándares técnicos y legales establecidos.

El supervisor designado tiene la responsabilidad de monitorear de cerca la ejecución del contrato, realizar inspecciones regulares en el sitio de obra o en las actividades relacionadas, verificar el cumplimiento de los plazos y entregables, y reportar cualquier hallazgo. En resumen, la designación de supervisión asegura la adecuada gestión y control del contrato de interventoría, contribuyendo a la eficacia y transparencia en la ejecución de proyectos de infraestructura.

5.2.2.2 Acta de inicio

El acta de inicio es un documento formal que marca el comienzo oficial de la ejecución del contrato. En este acta se registran de manera detallada los aspectos relevantes relacionados con el inicio de las actividades contractuales, incluyendo la fecha de inicio, la identificación de las partes involucradas (contratante y contratista), la descripción precisa del objeto del contrato, los términos y condiciones acordados, así como cualquier otro aspecto relevante para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Este documento también puede incluir información sobre el equipo de trabajo designado por el contratista, los plazos establecidos para la ejecución de las diferentes etapas del contrato,

los procedimientos de comunicación entre las partes, los mecanismos de supervisión y control, y cualquier otra disposición específica relevante para el adecuado desarrollo del contrato.

5.2.2.3 Informes

Un informe es un documento escrito que proporciona detalles sobre el progreso, las dificultades presentadas y encontradas, las soluciones propuestas y cualquier otra información relevante relacionada con la ejecución del proyecto. Sirve como herramienta de comunicación entre las partes involucradas en el contrato para mantenerlas informadas sobre el estado del trabajo y facilitar la toma de decisiones.

- **Informe de seguimiento:** Este informe se enfoca en monitorear y evaluar el progreso de la obra o del proyecto en relación con el cronograma establecido y el alcance propuesto. Incluye información sobre el avance de las actividades, los retrasos, las causas de los mismos y las medidas correctivas implementadas o sugeridas para mantener el proyecto en curso.

- **Informe ambiental:** Este informe se centra en evaluar y gestionar los impactos ambientales asociados con la ejecución del proyecto. Esto puede incluir la identificación de riesgos ambientales, la evaluación de la calidad del aire y del agua, la gestión de residuos, entre otros aspectos. El informe facilita recomendaciones para minimizar o mitigar los impactos ambientales negativos del proyecto.

- **Informe social:** Un informe social se concentra en evaluar y abordar los aspectos sociales relacionados con la ejecución del proyecto. Esto puede incluir la identificación de comunidades afectadas, el análisis de impacto social, la participación comunitaria, entre otros aspectos.

- **Informe SST (Salud y Seguridad en el Trabajo):** Este tipo de informe se enfoca en evaluar y garantizar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo durante la ejecución del proyecto. Incluye la identificación de riesgos laborales, la implementación de medidas de prevención de accidentes, la capacitación del personal, entre otros aspectos. El informe brinda recomendaciones para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto.

- **Informe técnico:** Un informe técnico proporciona detalles técnicos sobre aspectos específicos del proyecto, como diseños, especificaciones técnicas, materiales utilizados, métodos

de construcción, entre otros. Su objetivo es asegurar que la obra se realice de acuerdo con los estándares técnicos y las especificaciones establecidas en el contrato, proporcionando detalles precisos y claros sobre los aspectos técnicos del proyecto.

5.2.2.4 Prórrogas

Una prórroga en un contrato es una extensión del plazo de ejecución del contrato original. Esta extensión se concede cuando se presentan circunstancias que impiden cumplir con los términos y condiciones establecidos inicialmente. Las prórrogas pueden ser solicitadas por el contratista o por la entidad contratante y deben estar debidamente justificadas.

La justificación para la modificación al contrato debe incluir las razones por las cuales se solicita la prórroga, los cuales pueden ser condiciones climáticas adversas, retrasos en la entrega de materiales, cambios en la normativa o en los requerimientos del proyecto, entre otros factores que estén fuera del control de las partes involucradas.

5.2.3 Pagos

5.2.3.1 Acta de pago

El acta de pago es un documento oficial que certifica la transferencia de fondos por parte de la entidad contratante al contratista, como contraprestación por los servicios prestados o los trabajos realizados en el marco del contrato. Esta acta suele ser generada una vez que se han cumplido las condiciones y requisitos estipulados en el contrato para efectuar el pago correspondiente. Para el caso de la SIF, el acta de pago se realiza en un periodo mensual para efectuar el pago correspondiente a ese mes.

El acta de pago debe estar acompañada de algunos documentos y soportes necesarios para su desembolso.

- Informe de seguimiento.
- Certificación supervisor: Una declaración oficial emitida por el supervisor designado por la SIF, confirmando que el trabajo realizado cumple con los estándares y especificaciones establecidos en el contrato, así como el pago de aportes de los empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal. Esta certificación es fundamental para validar la calidad y la conformidad del trabajo antes de proceder con el pago.

- **Parafiscales:** Son los certificados, soportes y obligaciones que deben pagarse en cumplimiento de la legislación laboral y fiscal. Esto puede incluir los aportes a la seguridad social, pensiones, salud, riesgos laborales, entre otros, que deben ser cubiertos por el contratista como parte de sus obligaciones fiscales y laborales.

- **Anexos:** Es un documento que acompaña al acta de pago y que puede incluir detalles adicionales relevantes para el proceso de pago. Los anexos pueden consistir en informes técnicos, fotografías, planos, cantidades de obra u otros documentos que respalden y complementen la información.

- **Recibo de satisfacción:** Es un documento firmado por la SIF, confirmando que el trabajo realizado ha sido aceptado satisfactoriamente y que se han cumplido todas las condiciones establecidas en el contrato y que puede procederse con el pago del acta.

- **Factura:** Un documento emitido por el contratista que detalla el monto a pagar por los servicios prestados relacionados en el acta. Se reflejarán los costos asociados con el proyecto.

- **Comprobante de egreso:** Un registro contable que documenta el desembolso de fondos por parte de la entidad gubernamental para el contratista. Este comprobante proporciona una trazabilidad financiera y es parte del proceso de control y seguimiento del gasto público en el marco del contrato.

5.2.3.2 Anticipo

El anticipo hace referencia a un pago inicial que la entidad realiza al contratista de obra antes de que comience la ejecución de esta. Este anticipo tiene como objetivo proporcionar al contratista los recursos financieros necesarios para iniciar el proyecto y cubrir los gastos iniciales relacionados con la preparación y movilización de los recursos requeridos para la obra.

Los componentes del anticipo son:

- **Certificación interventor:** Un documento emitido por el interventor designado, que certifica la viabilidad y la necesidad del anticipo para el inicio de la obra. Esta certificación verifica que se han cumplido todos los requisitos y condiciones establecidos en el contrato para la entrega del anticipo.

- **Solicitud de anticipo:** Es un documento formal presentado por el contratista de obra a la entidad contratante, en este caso, la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, en el que se solicita el anticipo correspondiente para la ejecución de la obra.

- **Plan de inversión de anticipo:** Un documento que establece cómo se utilizarán los fondos del anticipo proporcionados por la entidad. Este plan detalla los gastos previstos durante la fase inicial de la obra y garantiza que los fondos se utilicen de manera eficiente y efectiva para los fines previstos. El plan de inversión de anticipo puede incluir detalles sobre los costos de materiales, mano de obra, equipos y otros gastos relacionados con el inicio de la obra. Es importante aclarar que debe contar con la aprobación por parte de la interventoría.

5.2.4 Liquidación

5.2.4.1 Acta de liquidación

Es un documento que detalla y finaliza todos los aspectos contractuales y financieros relacionados con la obra o proyecto una vez que ha sido completado y entregado. En esta acta se revisan y confirman los pagos realizados, los ajustes económicos, los saldos pendientes y cualquier otra obligación financiera entre la entidad y el contratista.

5.2.4.2 Acta de recibo de final

Es un documento que certifica formalmente la recepción y aceptación final de la obra o proyecto por parte de la entidad. En esta acta se verifica que la obra ha sido completada de acuerdo con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y los plazos establecidos en el contrato.

5.2.4.3 Acta de terminación

Es un documento que marca el fin formal del contrato entre la entidad contratante y el contratista una vez que todos los aspectos contractuales, técnicos, financieros y legales han sido cumplidos. En esta acta se establece la fecha de terminación del contrato y se formaliza la finalización de las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

5.3 Etapa postcontractual

5.3.1 Visitas postcontractuales

Después de terminada la obra, se definen fechas para realizar seguimiento a las obras ejecutadas por los siguiente 5 años, realizando una visita cada 6 meses. Esta visita debe ir acompañada de un acta de visitas postcontractuales, que es un documento que registra las inspecciones realizadas después de la finalización de un contrato. Estas visitas tienen como objetivo evaluar el estado y la calidad de la obra realizada, así como identificar cualquier defecto, problema o necesidad de mantenimiento que requiera atención.

5.3.1 Informe de reparación de daños

El informe de reparación de daños es un documento que detalla las acciones tomadas para corregir cualquier daño, defecto o problema que haya surgido en relación con un proyecto después de su finalización. Este informe suele ser elaborado por el contratista o la parte responsable de la ejecución del proyecto, y puede ser requerido por la entidad como parte de los procedimientos de seguimiento y cumplimiento del contrato.

El informe de reparación de daños generalmente incluirá información detallada sobre:

- La naturaleza y alcance de los daños o defectos encontrados.
- Las medidas específicas tomadas para corregir dichos daños o defectos.
- Los recursos utilizados, como mano de obra, materiales o equipos, para llevar a cabo las reparaciones.
- El cronograma de las actividades de reparación, incluyendo fechas de inicio y finalización.
- Fotografías u otra evidencia visual que documente los daños antes y después de la reparación.
- Cualquier costo adicional incurrido como resultado de las reparaciones.

Este informe es importante porque proporciona transparencia y evidencia de que se están tomando las medidas necesarias para abordar cualquier problema que pueda afectar la calidad o la integridad del proyecto ejecutado. Además, puede ser utilizado como referencia en caso de reclamaciones relacionadas con los trabajos realizados.

6. Conclusiones

- El manual informativo tiene gran importancia ya que ayuda a entender las etapas que componen un contrato en la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Esta información es fundamental para garantizar el conocimiento y la transparencia en cada una de las fases del proceso.

- El manual informativo cumple con el objetivo de guiar, y también sienta algunas bases para una gestión efectiva y alineada con los principios del servicio público.

- Finalmente, el manual ha sido estructurado de manera clara y organizada, proporcionando una guía detallada desde la fase precontractual hasta la etapa postcontractual. Esta estructura facilita cada paso del proceso y cumplir con los requisitos establecidos.

- De acuerdo con todo lo anterior, como practicante he adquirido una valiosa experiencia que ha enriquecido mi formación académica y profesional. Este proceso me ha proporcionado una visión integral que no solo complementa mis estudios teóricos, sino que también me prepara para enfrentar desafíos futuros en el campo profesional. Así mismo, este tiempo me ha permitido entender y conocer los diferentes procedimientos involucrados en el desarrollo de contratos dentro de una entidad gubernamental, específicamente contratos de infraestructura vial.

Referencias

- Gobernación de Antioquia. (2022). Expediente del contrato de Interventoría No. 4600014320 de 2022, cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía Sofía – Yolombó (62an23) en la subregión nordeste del Departamento de Antioquia”
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3034307&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Gobernación de Antioquia. (2022). Expediente del contrato de Interventoría No. 4600014418 de 2022, cuyo objeto es “mejoramiento de la vía Sofía Yolombo (62an23) en la subregión nordeste del Departamento de Antioquia”
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3104312&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Castro de Cifuentes, M. (2019). Los contratos normativos y los contratos marco en el derecho privado contemporáneo. Estudios Socio-Jurídicos.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6977>
- Gobernación de Antioquia. (s.f.). Secretaría de Infraestructura.
<https://antioquia.gov.co/secretaria-de-infraestructura>
- Gobernación de Antioquia. (2020). Manual de Contratación [Archivo PDF].
https://antioquia.gov.co/images/manual/Manual_de_Contratacion.pdf
- Gobernación de Antioquia. (2020). Manual de supervisión e interventoría Departamento de Antioquia [Archivo PDF].
https://antioquia.gov.co/images/manual/Manual_de_Supervision_e_Interventoria.pdf
- Ministerio de Transporte de Colombia. (2020). Plan Estratégico Ministerio de Transporte 2020-2022.
<https://mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=23690>
- Congreso de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial No. 41.148, del 28 de septiembre de 1993.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.